

Santiago del Estero, 14 de abril de 2010.-

RESOLUCION C.D. FHCSyS N° 047/2010

VISTO:

La Nota FHCSyS N° 618/2010, presentada por la Lic. Mabel **ANDRAWOS de CHEDID**, mediante la cual solicita la renuncia al cargo de Profesor Adjunto, dedicación Simple; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución C.D. N° 042/2008, se contrató a la Lic. Mabel Andrawos de Chedid, en el cargo de Profesor Adjunto Simple, en virtud de la aplicación del Artículo 83° del Estatuto de la UNSE, a partir del 1 de marzo de 2008.

Que por Resolución C.D. Nros. 14/2009, Anexo IV de Contratos de Jubilados, se prorrogó la contratación hasta el 31 de marzo del 2010.

Que por Nota N° 667/2010, la Directora del Departamento de Educación y Psicología, Lic. María del Pilar Giménez, tomó conocimiento de la solicitud interpuesta y elevó las actuaciones al Honorable Consejo Directivo.

Que a fin de dar cumplimiento a la Resolución HCS N° 051/94 se solicita a Biblioteca Central de la UNSE y a la obra social SMAUNSE la emisión de una certificación que acredite libre deuda de la Lic. Mabel Andrawos de Chedid.

Que en reunión de fecha 09 de abril de 2010, cuarto Intermedio de la Reunión Ordinaria de fecha 06 de abril del 2010, el Honorable Cuerpo trató el tema y resolvió aceptar la renuncia de la Lic. Mabel Andrawos de Chedid.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y DE LA SALUD DE LA UNSE,

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Aceptar la renuncia solicitada por la Lic. Mabel Andrawos de Chedid, al cargo de Profesor Adjunto, Dedicación Simple, en carácter de contratada, en la Asignatura Psicología Social de la carrera de Licenciatura en Administración, a partir del 31 de marzo de 2010 y en un todo de acuerdo a lo expresado en la presente Resolución

ARTICULO 2º.- Agradecer los servicios prestados a la Lic., Mabel Andrawos de Chedid, como docente de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, por su compromiso y responsabilidad en toda actividad académica encomendada.

ARTICULO 3º.- Hacer expresa reserva del cargo de Profesor Adjunto Dedicación Simple, por renuncia de la Lic. Mabel Andrawos de Chedid.

ARTICULO 4.- Hacer saber. Notificar a la Lic. Mabel Andrawos de Chedid.. Girar copia a Secretaría de Administración de la UNSE y por su intermedio a Dirección de Personal. Elevar a copia al Departamento de Educación y Psicología, al Departamento de Administración y Economía y al Coordinador de la Carrera de Lic. en Administración, Lic. Sergio Zamora. Zomora. Cumplido, archivar
GM